

RESOLUCION N°..... 394 -
JOSÉ C. PAZ, 01 DIC 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, La Resolución de Consejo Superior N° 94 del 22 de noviembre de 2016, la Resolución de Rector N° 93 del 18 de marzo de 2020, el Expediente N° 545/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

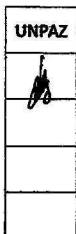
CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realiza a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el objetivo específico 3.

Que dicho proyecto tiene como objetivo general un espacio de expresión



musical abierto principalmente para los artistas locales, para ser transmitidos a la comunidad en línea, por el entorno virtual de la UNPAZ, aportando producciones artísticas de calidad que puedan ser apreciadas con placer y disfrute en el actual en el marco del *aislamiento social, preventivo y obligatorio* por el cual se encuentra atravesando nuestra sociedad.

Que, desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone realizar el CICLO DE CONCIERTOS EN LA UNPAZ - CONCIERTOS DESENCUFADOS EN CASA.

Que el DEPARTAMENTO DE CULTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado intervención dado que es la unidad que lo promueve.

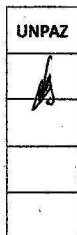
Qué SECRETARÍA GENERAL ha considerado pertinente realizar dicho Ciclo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender al gasto que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.



Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el CICLO DE CONCIERTOS EN LA UNPAZ - CONCIERTOS DESENCUFADOS EN CASA que, como Anexo, forma parte de la presente, quedando a cargo de su Dirección el Sr. Miguel SUAREZ N° 28.176.565.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en el presupuesto del Proyecto. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como Anexo, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pagos de las prestaciones que se originen en virtud de la ejecución del Proyecto. A tales efectos, el Director del Proyecto certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 12, partida

UNPAZ


A.0001.001.002.004.12.01.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3 de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- El Director del Proyecto, deberá observar para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos las pautas vigentes en la UNIVERSIDAD a la fecha de la ejecución.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

394

RESOLUCION N°.....

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 394 -

ANEXO

Proyecto:

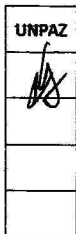
Ciclo de Conciertos UNPAZ

Conciertos Desenchufados desde casa

El Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, presenta el proyecto para la creación del Ciclo denominado "Conciertos Desenchufados desde casa".

Este proyecto propone un ciclo de presentaciones para transmitirse en línea con la colaboración de la Dirección de Prensa y Comunicación, para el apoyo a nuestros artistas locales, significa la adaptación a un entorno virtual del Proyecto presentado bajo EXP. 409/19. En base a este antecedente, se apunta a la creación de un espacio musical interactivo e inclusivo, donde los artistas de nuestra comunidad puedan expresarse a través del arte de la música a partir del sitio web de la UNPAZ y -de manera accesoria- el Departamento pueda continuar la tarea de la formación de audiencias. Esta área compleja, corresponde a la política cultural de la Universidad que es la la vinculación con la comunidad local.

Como se dijo, el proyecto está adaptado al contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio del año en curso, por lo que las emisiones se tomarán desde el domicilio de los artistas, manteniendo así el protocolo del Ministerio de Salud de la Nación. Por ello, el soporte de los recitales será el entorno virtual del sitio web de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 394

El Proyecto consiste en una serie de recitales, que se difundirán en la modalidad "en línea", conocido según el anglicismo *streaming*. Esta experiencia busca complementar, desde acciones de la extensión universitaria, la experiencia de capacitación académica de la Universidad con otras, provenientes del ámbito artístico, de las que nuestra comunidad es pródiga.

La difusión de este tipo de espectáculos en el actual contexto se orienta a la promoción de procesos sociales que fomentan la construcción cotidiana de ciudadanía, inclusión y participación crítica.

Las características y condiciones del mismo se detallan a continuación:

Denominación: Ciclo "Conciertos Desenchufados desde casa".

Responsable a cargo: Miguel Suarez.

Objetivo General:

- Lograr un espacio de expresión musical abierto principalmente para los artistas locales, para ser transmitidos a la comunidad en línea, por el entorno virtual de la UNPAZ, aportando producciones artísticas de calidad que puedan ser apreciadas con placer y disfrute en el actual contexto preventivo.

UNPAZ


Inscripción: Asistencia abierta a toda la comunidad, universitaria y territorial.

Lugar: Espectáculo a ser difundido en el sitio web de la UNPAZ, en directo desde el domicilio de artistas locales.

ANEXO
RESOLUCION N° 394 =

Duración: Ciclo restringido a la duración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, con espectáculos de una duración media de 45 min.

Presupuesto Anual solicitado:

ITEM	CANT.	Precio Unit.	Precio Total
Servicios profesionales	3	5.000	15.000
TOTAL \$			15.000

UNPAZ